

TABLA XIII

BOLETÍN INFORMATIVO DE LA AGRUPACIÓN DE JÓVENES ABOGADOS DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CIUDAD REAL



Reunión Trimestral del Consejo de Confederación de Abogados Jóvenes en Oviedo

Editorial

LA GRAVE ENFERMEDAD DE LA JUSTICIA ESPAÑOLA: LA INEFICIENCIA

Pag 3

Entrevista

MAYTE LÓPEZ PÉREZ-CRUZ

PRESIDENTA DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ABOGADOS JÓVENES

Pag 8

Buzón

HACIA UN NUEVO PROFESIONALISMO

Pag



»»3 editorial

LA GRAVE ENFERMEDAD DE LA JUSTICIA ESPAÑOLA

»»5 noticias

PREMIO BACHILLER SANSÓN CARRASCO
Entregado a Ramón García Aldaría, por abogado joven distinguido en el ejercicio profesional.

REUNIÓN TRIMESTRAL DEL CONSEJO DE
CONFEDERACIÓN DE ABOGADOS JÓVENES EN
OVIEDO

»»8 entrevista

MAYTE LÓPEZ PÉREZ-CRUZ
Presidenta de la Confederación Española de Abogados Jóvenes, "un objetivo de la CEAJ es que se nos tenga en cuenta y se nos escuche en los

»»10 día a día

TURNOS DE OFICIO: NUEVAS FUNCIONES DEL
LETRADO, ¿O NO?

»»12 fuera de rutina

RESEÑA DE MÚSICA
Antony and The Johnsons

RESEÑA DE CINE
El abogado del terror

»»14 buzón

HACIA UN NUEVO
PROFESIONALISMO
Colegios profesionales,
administración y sociedad.

tablaXIII num.27



TABLA XIII - REVISTA INFORMATIVA DE LA AGRUPACIÓN DE JÓVENES ABOGADOS

Director:

Ramón García Aldaría

Consejo de Redacción:

Néstor Aparicio, Santiago Ballesteros, Pedro García Valdivieso, Jesús Medina Serrano, José Ángel Rodríguez Herrera, Beatriz Villar, Juan de la Cruz Gómez, Cristina Marinde la Rubia

Diseño y maquetación:

Beta Comunicación y Diseño S.L. / General Aguilera, 3 - 2ºB - 13001 Ciudad Real / Tfno. 926 22 11 00 / www.beta.es

Imprime:

Lozano Artes Gráficas / Tomelloso, 13 - Pol. Industrial Larache / Depósito Legal: CR 856/88.



La grave enfermedad de la Justicia española

[Por Beatriz Villar Camacho. Presidenta de la Agrupación de Jóvenes Abogados]

Más de cinco mil abogados ejercientes han evaluado la Justicia Española a través de una encuesta realizada por Metroscopia por encargo del Consejo General de la Abogacía Española.

Gracias a ella conocemos el diagnóstico que realiza la Abogacía española sobre la organización y funcionamiento de nuestra Administración de Justicia en la actualidad.

El diagnóstico es claro: el estado de nuestra Administración de Justicia es grave. Padece de "falta de eficiencia". Los abogados -siempre en contacto con ella- pensamos que los síntomas de esta enfermedad aparecieron hace bastante tiempo y que, al no haber sido tratada debidamente, ha empeorado en los últimos años. Sin embargo, la gran mayoría también piensa que, "con todos sus defectos e imperfecciones, nuestra Administración de Justicia representa la garantía última de defensa de la democracia y de las libertades". Aún con ello, tal enfermedad repercute negativamente en el justiciable (el "consumidor de justicia"), cuyos intereses defendemos y representamos los abogados.

"El 88 % de los abogados cree que nuestro actual modelo de



Administración de Justicia está en una crisis muy grave y profunda y necesita una auténtica refundación. Para un 86 %, la forma en que está organizada nuestra justicia se corresponde más con las necesidades de una sociedad del pasado que con una sociedad del siglo XXI".

"El 71 % de los abogados considera que la justicia funciona mal (sólo un 13 % estima que lo

hace bien); y para el 45 % esta situación no ha cambiado en estos últimos años, mientras que para un 38 % incluso ha empeorado (sólo un 15 % cree que haya mejorado)".

En cuanto a las causas de la enfermedad, según la mayoría de abogados encuestados, los jueces españoles no son los causantes de la misma. En general, los jue-



ces son competentes y están bien preparados; los problemas que tiene la justicia no dependen fundamentalmente de las personas que la componen, sino de la forma en que está organizada.

También estamos de acuerdo en que la principal causa del mal funcionamiento de la Administración de Justicia radica en su organización. En concreto, la justicia no funciona como debiera por:

La falta de posibles medios alternativos de resolución de conflictos que podrían descargar a los tribunales y agilizar su funcionamiento siguen sin estar adecuadamente establecidos y potenciados. Los gobiernos, del signo que sean, muestran por lo general más interés en tratar de controlar a la justicia o de influir sobre ella, que por emprender una mejora a fondo de su funcionamiento que la modernice y la haga plenamente eficiente.

La oficina judicial no suele estar organizada, por lo general, del modo más adecuado para su mayor eficiencia.

Muchos asuntos que ahora han de ser resueltos o controlados por un juez podrían tener otro tipo de tratamiento procesal más ágil e informal sin merma alguna de las garantías jurídicas de las partes implicadas.

La legislación procesal necesita una profunda revisión que agilice el funcionamiento de la justicia.

El mapa judicial está cada vez más desfasado respecto de la realidad social.

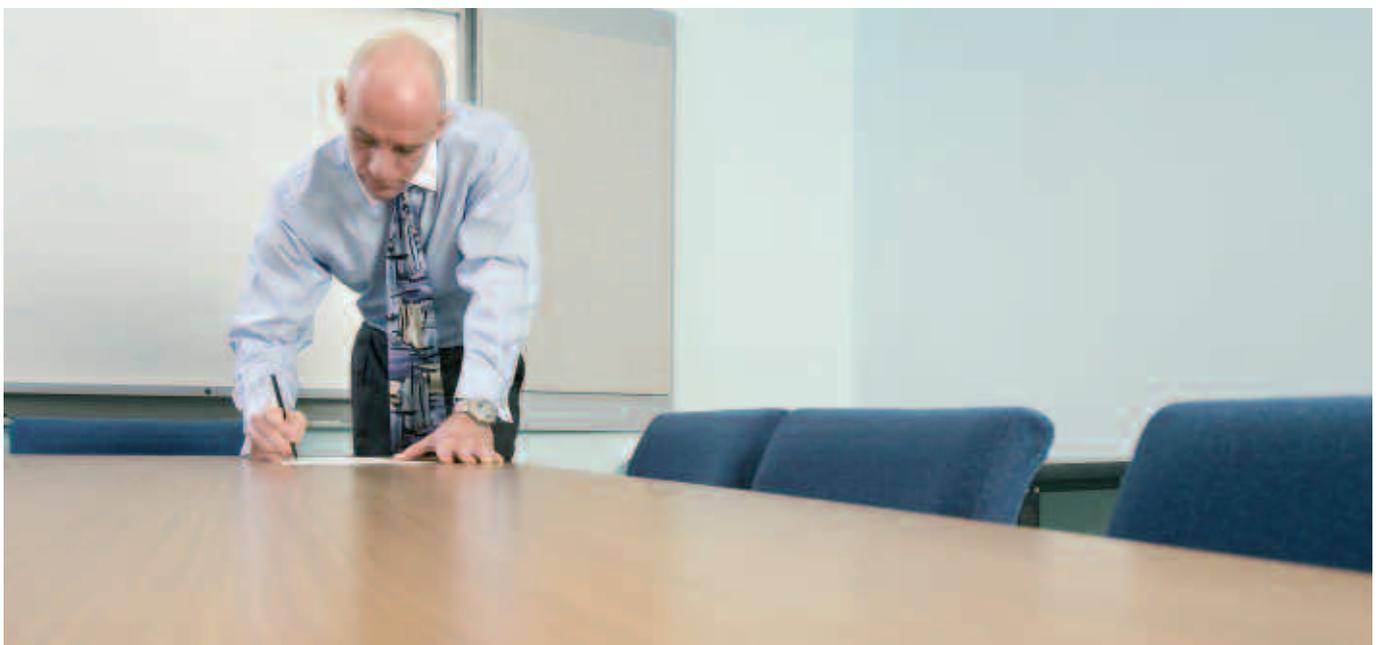
En gran medida, los problemas de funcionamiento de la justicia se deben a que los diversos cuerpos que la integran dependen de organismos distintos y por ello no están adecuadamente coordinados.

Los jueces, en ocasiones, tienden a reaccionar de forma excesivamente corporativa, lo

Los abogados creemos de forma unánime que es necesario alcanzar urgentemente un Pacto de Estado que, por encima de los distintos intereses partidistas o corporativos, haga posible la remodelación

que complica aún más los problemas de la justicia.

La justicia ha tendido siempre a organizarse y funcionar de la forma que resultaba más conve-





Premio Bachiller Sansón Carrasco



La Junta Directiva de la Agrupación quiere dar de forma pública su más sincera enhorabuena a nuestro compañero, agrupado y director de nuestra revista Tabla XIII, Ramón García Aldaria, por la reciente concesión del premio "Bachiller Sansón Carrasco" concedido por el Colegio y que le fue entregado el pasado viernes día 3 de julio, durante la celebración de la Cena de Verano.

El Premio "Bachiller Sansón Carrasco", se otorga al abogado o abogada joven que se haya distinguido más en el ejercicio profesional o por su trabajo en beneficio del Colegio y todos los colegiados durante el año.

Enhorabuena Ramón.

Comida coloquio con Juan Ramón de

La comida coloquio del mes la celebramos el día 8 de mayo, y contamos con la presencia de D. Juan Ramón de Páramo Argüelles, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, que tuvo ocasión de departir con todos los asistentes sobre la "Negociación en Tiempos de Crisis", tema de actualidad y muy interesante para nuestro colectivo.





Proyección de cortometrajes

La Agrupación programó para el pasado día 21 de mayo a las 20:00 horas en el Circulo de Bellas Artes de Ciudad Real (Plaza Mayor 5, 3º), una proyección de cortometrajes del director de cine ciudadrealeño, Daniel Chamorro, que asistió personalmente a la proyección para comentar sus trabajos con los asistentes.

Daniel Chamorro, con 110 premios nacionales e internacionales a sus espaldas y que fue preseleccionado a los Oscar de Hollywood de su corto Catharsis, es uno de los jóvenes directores de cine españoles más prolíficos. Aparte de sus diez cortometrajes y un documental, tiene varios spots publicitarios, y ha compuesto música y actuado en trabajos propios y ajenos.

Durante esta actividad se llevó a cabo el visionado de todos los cortos del director, con una presentación inicial del autor y la participación de los asistentes.



Reunión trimestral del Consejo de Confederación de Abogados



Jóvenes en Oviedo

La segunda reunión trimestral del año 2009 del Consejo de la Confederación Española de Jóvenes Abogados (CEAJ), se celebró los días 19 a 21 de mayo en la ciudad de Oviedo. Como viene siendo habitual, a la misma asistió



Curso de iniciación al Derecho Penitenciario

La Agrupación de Jóvenes Abogados de Ciudad Real, en colaboración con la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio y la editorial jurídica Tirant lo Blanch, organizó un curso de Iniciación al Derecho Penitenciario. Este curso estaba dirigido a los agrupados y abierto a todos los colegiados y alumnos de la Escuela, válido para el acceso al turno especial de Derecho Penitenciario que en breve se creará en el Colegio.

Las sesiones se celebraron en el Salón de Actos de la Cámara de Comercio e Industria de Ciudad Real, (c/ Lanza, 2) durante los días 16,17 y 18 de junio.

Toda la actualidad e información de la Agrupación la podéis encontrar en



AGRUPACIÓN DE JÓVENES ABOGADOS DE CIUDAD REAL

Boletín de Inscripción

El primero de los objetivos que nos hemos marcado desde la nueva Junta Directiva ha sido la actualización del censo de agrupados, así como la incorporación de nuevos miembros a la Agrupación. Es por ello que os acompañamos el nuevo boletín de inscripción para que una vez rellenados todos los datos nos lo remitáis al correo electrónico de la agrupación ajacr@icacr.es o al número fax 926 220733.

Para poder llevar a cabo la actualización de datos que nos hemos marcado, es necesario que todos los agrupados nos remitáis el boletín, así como aquellos que por primera vez os unáis a la Agrupación.

Os recordamos que los requisitos para ser miembro conforme al

NOMBRE:

APELLIDOS:

Nº COLEGIADO:

FECHA DE NACIMIENTO:

DIRECCIÓN:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

FAX:

FECHA COLEGIACIÓN:

Ciudad Real, _____ de _____
de _____

"Los datos personales y la característica de miembro de la Agrupación, se incluirá en el fichero Colegiados, responsabilidad del Ilustre Colegio de Abogados de Ciudad Real, con la finalidad de mantener la relación con la Agrupación y mantenerle informado de los servicios y actividades del Colegio en la rama específica de las actividades de la Agrupación de Jóvenes Abogados.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, sin coste alguno. Para ello podrá dirigirse a ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CIUDAD REAL con CIF. Q1363001G y su domicilio se encuentra en el Pasaje de



Mayte López Pérez-Cruz

Presidenta de la Confederación Española de Abogados Jóvenes

Por Angelica Patilla Vázquez y Ramón García Aldarín. Abogados.



CEAJ con su organización actual permite una suficiente representación de la abogacía joven?

Los objetivos a desarrollar por la nueva ejecutiva de la Confederación Española de Abogados Jóvenes se pueden resumir en uno sólo "trabajar por la abogacía joven, por estar presentes en el devenir de la justicia y la sociedad, por que se nos tenga en cuenta y se nos escuche en temas que nos afectan tan directamente como el Turno de Oficio, la ley de acceso a la profesión, la modernización y mejora de la justicia, la conciliación de la vida familiar y laboral, la elaboración del convenio colectivo dentro del marco de la relación laboral especial, etc.

Nuestra profesión requiere mucha dedicación y responsabilidad, lo que se traduce habitualmente en falta de tiempo, ¿cuál ha sido tu motivación para presentar la candidatura a CEAJ, a sabiendas de los sacrificios que conlleva?

Mejorar nuestra profesión efectivamente requiere mucha dedicación y adolece de días que tengan más de veinticuatro horas pero, obviamente, es imposible conseguir ese aumento y lo com-

penso pensando que las horas que dedico a la presidencia de la Confederación Española de Abogados Jóvenes van en beneficio de la profesión, en aras de conseguir, por ejemplo, que la conciliación de la vida familiar y profesional sea una realidad, o que la dignificación de nuestra labor en el turno de oficio se vea reconocida por la Administración y la ciudadanía.

¿Qué objetivos quieres desarrollar con tu ejecutiva? ¿Entiendes que la

La Confederación Española de Abogados Jóvenes tiene voz y sitio dentro del Consejo General de la Abogacía Joven, participamos en todas las Comisiones, y el presidente, en este caso yo, asiste a los Plenos del CGAE con voz, por tanto, estamos representados en el máximo órgano de representación de la Abogacía Española y es, por supuesto, nuestro deber aprovechar al máximo este espacio. Asimismo somos muy conscientes de que no debemos olvidar nuestra



presencia en la Administración de Justicia y en la Sociedad y trabajamos en ello desde la creación de una comisión interna a la que hemos denominado "Proyección Social, Derechos Humanos y Relaciones Internacionales" cuyo objetivo es trabajar en pro de esa representación de la abogacía Joven. Uno de los ya reconocidos éxitos de esta nueva ejecutiva de CEAJ ha sido nuestra participación el pasado mes de abril en el juicio que se celebró en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en Santiago de Chile, por el caso concreto de "Campo Algodonero", tres mujeres víctimas de feminicidio en Ciudad Juárez, donde se solicita que se declare la responsabilidad internacional del Estado mexicano por su falta de investigación y de diligencia debida en este caso que, a día de hoy sigue sin resolverse, después de más de ocho años, las familias de las víctimas todavía no tienen un culpable de la muerte de sus hijas. La Confederación Española de Abogados Jóvenes con su presencia y apoyo institucional a las familias de las víctimas en este juicio que supone en sí mismo una postura firme ante la salvaguarda del Estado de Derecho y la erradicación de la violencia de género.

Vivimos tiempos de reivindicaciones diversas en el ámbito de la Administración de Justicia, funcionarios y jueces / magistrados han secundado huelgas, incluso una de ellas de dudosa constitucionalidad, lo cual no ha impedido su realización. Los abogados asistimos a ello estoicamente, con una intachable postura

políticamente correcta, a pesar de ser afectados directos por ello y, sin embargo, de puertas adentro no somos capaces de organizarnos en nuestras reivindicaciones más básicas y sangrantes. Reclamaciones por el Turno de Oficio ha habido, por ejemplo, en Gijón y Madrid, ¿Por qué no se produce una acción conjunta y coordinada? ¿Falta unidad en los organismos de representación de la abogacía?

Ciertamente estamos ante un momento delicado en el Turno de Oficio, hay Comunidades Autónomas con una guerra abierta, con situaciones realmente difíciles de soportar para el profesional, en Andalucía, por ejemplo me parece tremendo la cantidad de papeleo que se le obliga a presentar al letrado que cubre el servicio, y a mayores el abono de los honorarios siempre llega con retraso. Lo que ocurre es que una huelga no parece que sea ni constitucionalmente adecuado ni socialmente correcto, aunque lo que no debemos descartar jamás es el luchar porque se reconozca y se pague nuestro esfuerzo y nuestro trabajo como profesionales.

nsistiendo en la precaria y convulsa situación que vive el Turno de Oficio, ¿crees que su organización y mejora es realmente una prioridad dentro del Consejo General de la Abogacía Española? ¿Ves viable su privatización?

Desde luego que la mejora, dignificación y gestión del Turno de Oficio es una prioridad de toda la Abogacía española y, por

supuesto, el caballo de batalla de la Confederación Española de Abogados Jóvenes desde el inicio de su andadura, y se han conseguido mejoras pero obviamente, no es una tarea fácil y sobre todo las reivindicaciones no son las mismas, existen especialidades al haber comunidades con competencias transferidas. Hay que apostar por el diálogo y desde luego por el "no" a la privatización del servicio, la gestión ha de seguir recayendo en los Colegios Profesionales porque de lo contrario se desvirtuaría el origen y la esencia del Turno de oficio.

¿Qué se va a intentar hacer desde CEAJ para defender el Turno de Oficio y mejorarlo?

El pasado 30 de mayo, en la reunión del Pleno del Consejo de la Confederación Española de Abogados Jóvenes adoptamos una postura unitaria frente los problemas en el Turno de Oficio. En líneas generales nuestra postura es de abrir un diálogo serio con la Administración y, en este sentido, ya hemos concertado una reunión con el actual Ministro de Justicia a los efectos de hacerle llegar nuestras reivindicaciones y nuestras propuestas de mejora para el buen funcionamiento del servicio.

La profesión de abogado es dura y difícil, especialmente al inicio, ¿crees que la actual situación de la Administración de Justicia dificulta en algún sentido nuestra tarea? En términos generales, ¿crees que la actual relación entre abogado joven y Administración de Justicia goza de buena salud?

No es ningún secreto que la



Nuevas funciones del letrado ¿o no?

[Por Vanesa García Del Cerro. Abogada]

Antes de que entrara en vigor, como todos conocéis, el turno de oficio especial de extranjería, éramos los abogados de asistencia al detenido los que, ante la detención por estancia irregular de los extranjeros, teníamos que hacer las alegaciones correspondientes en un plazo de 48 horas, conforme a lo estipulado en los art. 63.1 y 63.2 de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, de Derechos y Libertades de los extranjeros en España y

Algunos habremos tenido nuestros más y nuestros menos para que nos dieran traslado de la resolución de expulsión, sin tener que estar pendientes del Boletín Oficial de la Provincia, pese a que dejábamos indicado el domicilio de nuestro despacho profesional en el escrito de alegaciones. Pero como si nada, o te terminabas enterando por el extranjero, cuyo caso no se me ha dado, o terminabas viéndolo publicado en el B.O.P.

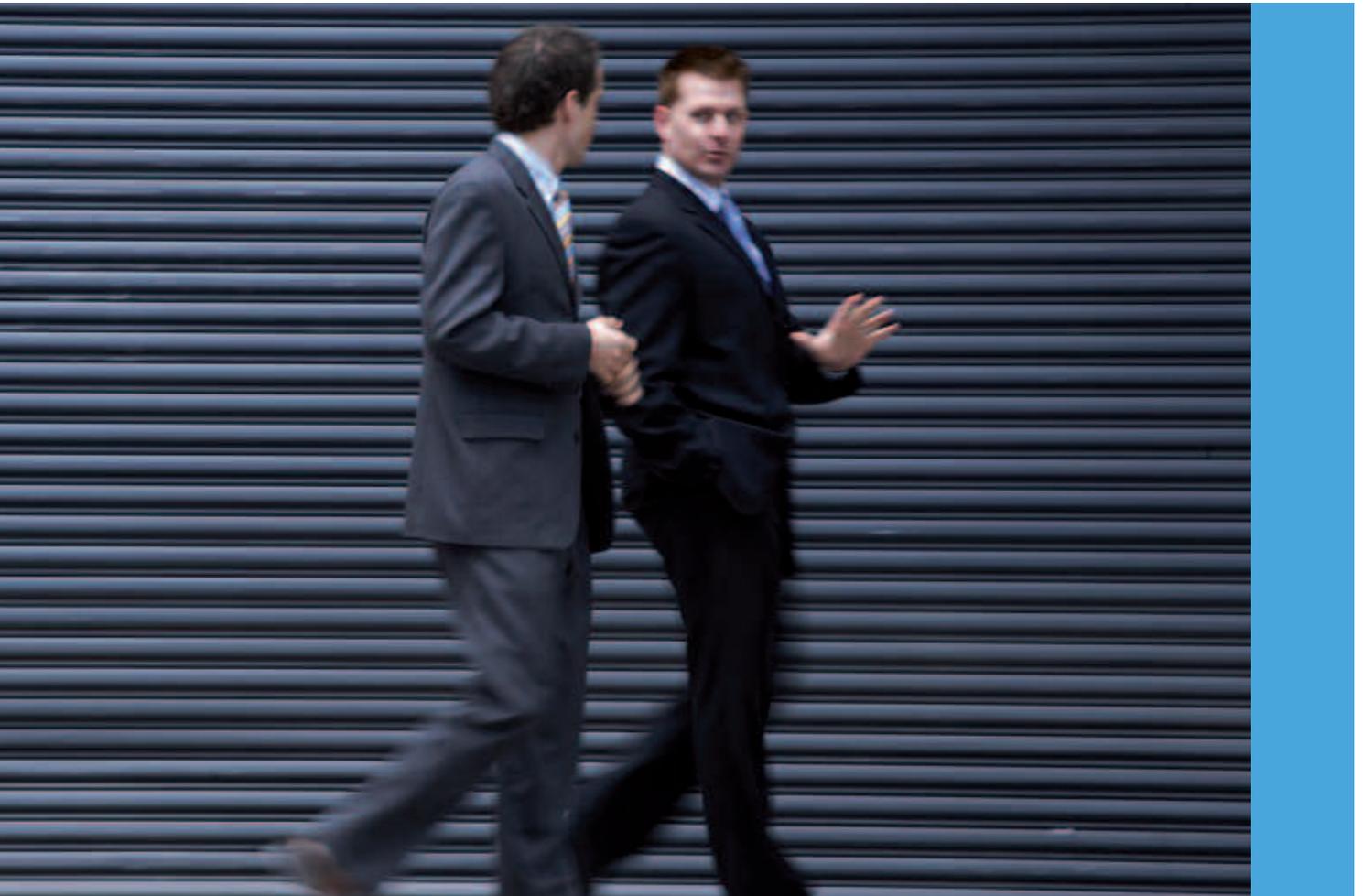
Y ante la imposibilidad de localizar al extranjero, se está desarrollando una nueva praxis, que es la siguiente: tras recibir una llamada con número oculto

en el móvil, me informan que son de la Policía Nacional, en concreto de la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras de Ciudad Real, y me piden el número de fax para enviarme copia de la resolución de las alegaciones presentadas contra el inicio del expediente sancionador de expulsión tramitado contra un extranjero al que asistí. "¡Por fin!", pensé, "Ya no tengo que mirarlo en el B.O.P."

Pero todo tiene su truco. En la carátula del fax me indicaban lo siguiente "Adjunto se remite resolución de expulsión a efectos de ser firmada por el ciudadano

(...) . Se ruega una vez firmada sea remitida a esta Brigada" ¿Cómo? Espera, que tengo que re-leer de nuevo la carátula. Por más que abría los ojos, el mensaje seguía siendo el mismo y mi mandíbula se desencajaba aún más por momentos. ¿Me están pidiendo que busque yo al extranjero para que me firme la resolución y se la remita firmada a ellos? Éstos están de broma y no, no era el día de los Santos Inocentes.

Claro, ante esto me surgen varias cuestiones, la primera ¿se creen que yo voy a encontrar al extranjero? ¡Pero si ellos en raras ocasiones lo consiguen! La



segunda, si el extranjero dejó designado un domicilio para que le notificaran a él como interesado ¿porqué no lo intentan en ese domicilio?

Sus argumentos se amparan en que cuando presentamos el escrito de alegaciones ponemos nuestro domicilio profesional, pero a efectos de notificaciones del letrado, no del interesado que es el extranjero. ¿Dónde aparece en el expediente administrativo tramitado hasta entonces que el extranjero haya designado mi domicilio a efectos de que le notifiquen a él como interesado? Precisamente éste mismo figura en la notificación que le realizan

¿Dónde aparece en el expediente administrativo tramitado hasta entonces que el extranjero haya designado mi domicilio a efectos de que le

a él del acuerdo de inicio del expediente administrativo de expulsión.

Y claro ¿inicia el cómputo para presentar recurso contencioso-administrativo esta comunicación? El art. 58. 1 de la Ley

30/92 establece claramente que "Se notificarán a los interesados las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses" todo ello conforme al art. 59.1 y 59.5 de la citada Ley "Las notificaciones se practicarán por



ANTONY AND THE JOHNSONS, [Por Marta Torres Trenado]
 "Crying Light" (2009)

Philippe Ségur

Publicado por Secretly Canadian y distribuido en España por "Popstok"



Resulta difícil no rendirse a una voz como la de Antony Hegarty, líder del grupo Antony and the Johnsons, y ante el que ha sido uno de los discos más esperados de este año. Publicado el pasado 20 de enero, con él esta formación se consolida como uno de los grupos más relevantes y carismáticos del panorama musical

internacional. Su voz, que ya deslumbró al mundo con su anterior disco "I'm a bird now" (2005), disco que fue considerado como uno de los más bellos de la historia, vuelve a sobrecogernos con "Crying light", donde la fragilidad de su voz y las elegantes notas de un piano cobran todo el protagonismo, prescindiendo de colaboraciones con otros artistas y de una gran instrumentalización. Un disco con el que evoca a la naturaleza introduciéndose en la nuestra propia, y en el que, al igual que ocurre con su anterior trabajo, todo fluye en una absoluta perfección musical. Y es que, hasta su portada es una auténtica obra de arte, exponiendo la misma un retrato de 1977 del afamado bailarín Butoh, Kazuo Ohno, de Naoya Ikegami en Tokyo. Así, en la imagen, Ohno es mostrado buscando la luz, su llamativo rostro y postura reclinada dicen que invoca simultáneamente la cuna, la sepultura y la trascendencia. El propio Antony no hace mucho confesaba en los medios de comunicación, que el título del disco se le ocurrió cuando vio bailar a este aclamado bailarín, "actuando le vi emitir un círculo de luz sobre el escenario, meterse en el círculo, y revelar los sueños y meditaciones de su corazón. Parecía bailar en el foco de algo misterioso y creativo". El disco se abre con el extraordinario tema "Her eyes are underneath the ground", con el que Antony rompe la armadura tras la que nos mostramos al mundo volviéndonos afectivos y sensibles, ofreciéndonos a lo largo de todo el disco delicadeza y comprensión, destacando canciones como "One Dove", en la que se aprecian arreglos de cuerda, "Daylight and The Sun", "Aeon" y la doliente y desesperada "Another world", otra joya musical en la que Antony suplica dulcemente aquello que en más de una ocasión todos hemos deseado, escapar a otro mundo. Algo tiene esta voz que uno cuando la escucha siente que le tiembla hasta el alma.

Antony and the Johnsons: Grupo procedente de New York, liderado por Antony Hegarty, quien también es





[Por Rafael Belmonte Gómez. Asociación de Jóvenes Abogados de Sevilla]

Hacia un nuevo profesionalismo: colegios profesionales, administración y sociedad





Recientemente, desde varios organismos públicos y privados, se ha cuestionado el modelo profesional de carácter latino, basado en una autorregulación de sus miembros de la buena praxis y la atención a la sociedad a la que sirven, fundamento básico de los Colegios Profesionales de adscripción universal.

Las críticas se centran fundamentalmente en una incomprensión de su modelo rígido, _en una sociedad abierta a la competencia_ en un cuestionamiento de su carácter obligatorio, _la libertad de pertenencia a cualquier grupo es signo hoy en día de modernidad_ y en una crítica de fondo de su existencia; cuando, en primer lugar, el Estado se ha convertido en el prescriptor de los títulos habilitantes para el ejercicio de las profesiones liberales clásicas y, en segundo, actualmente el concepto de profesión se va difuminando en Europa bajo el manto de las "habilidades", de los "equipos de gestión".

Un ejemplo de ello lo representa la Directiva de Servicios de la Unión Europea, cuya transposición está en fase de Proyecto de Ley, que comienza a difundir el principio general de la libertad de prestación.

Necesariamente no tenemos que rechazar de plano críticas constructivas o aportaciones enriquecedoras del modelo que nos hemos dado constitucionalmente, pero creo que es misión de aquellos que colaboramos en la estructuras colegiales el repasar algunos aspectos que pueden ayudar a su comprensión y vigencia.

La primera reflexión es la que tienen que hacer los propios Colegios y sus miembros, desde la base de los vectores fundamentales que denotan sus signos de identidad propios.

Un profesional no es alguien únicamente titulado para el ejercicio de una profesión, tras la superación de unas pruebas académicas. Hoy en día, el concepto del nuevo profesionalismo exige que las

características que definen al profesional sean las de mayor responsabilidad y compromiso en su trabajo, es decir, una autoexigencia endógena que deriva de la vocación, con independencia del tipo de ejercicio (cuenta propia o ajena).

La vocación puede ser decantada durante un tiempo o ser sobrevenida por causa del propio ejercicio profesional, pero no olvidemos que dicha vocación es causa necesaria para el plus de implicación que enmarca el carácter profesional.

Hoy en día, el concepto del nuevo profesionalismo exige que las características que definen al profesional sean las de mayor responsabilidad y compromiso en su trabajo, es decir, una autoexigencia

Este es el concepto que, con raíces clásicas, tiene que ser necesariamente acogido como referente de una sociedad en la que los valores del trabajo, el esfuerzo y la iniciativa no son fundamentalmente los que rigen su funcionamiento hoy en día.

A partir de ahí, de la asunción de ese concepto por parte de los miembros del colectivo profesional, la conciencia de grupo de un colectivo, conlleva su fuerza y autorregulación. Conciencia de grupo que no representa un corporativismo peyorativo, sino la creencia de que, sólo manteniendo los valores que le son propios, se puede servir de manera efectiva a la sociedad. Así, la pertenencia al grupo colegial no se escenificará como una carga añadida al profesional que ejerce, sino que significará un signo de prestigio propio de una marca consolidada. Pasaremos del ¿Para qué sirven? al "quiero estar".

Este es el fundamento de la autorregulación por parte de los Colegios, que ha representado el primer "control de calidad" de la que la que la sociedad se ha dotado históricamente, antes de que aparecieran

[... viene de la página anterior]



Hacia un nuevo profesionalismo

los manuales de satisfacción al cliente y los "gurús" del éxito. Su vertiente asistencial, así como papel intermedio frente al omnímodo poder del Estado (esencial para los que desconfiamos de él como principio), han sido otros de sus principios clásicos.

Ni que decir tiene que, históricamente, este método ha ahorrado a los poderes públicos infinidad de recursos de control financiero y estructural, así como ha construido los cimientos de una sociedad abierta y participativa. Hasta tal punto ha sido así, que la Administración delegó el control del ejercicio de las profesiones con más incidencia social (por su intervención en terceros) en estas Corporaciones de Derecho Público. Curiosamente, por más intentos que la Administración construye,

Proporcionan, sí, un elemento definitorio de las competencias del ejercicio de un sector de actividad pero, también, deben insuflar en sus miembros los valores de esa profesión, de ese método de su rigidez le impide tener una capilaridad tan concreta con sus administrados.